

00000002



NOTARIA  
DECIMO-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CASARTE A.  
NOTARIO

1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
3 INTERNACIONAL DE NEGOCIOS  
4 (INTERNECA) C.A.  
5 CUANTIA: S/.98'000.000,00  
6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
7 día veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta  
8 y nueve, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CASARTE  
9 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,  
10 comparecen: por una parte, la Compañía INTERNACIONAL  
11 DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., legalmente representada  
12 por su Presidente y Gerente General, respectivamente, o  
13 señores JUAN JOSE VILASECA VALLS, quien declara ser  
14 ecuatoriano, casado, ejecutivo, y, JUAN GABRIEL  
15 VILASECA DE PRATI, quien declara ser ecuatoriano,  
16 soltero, ejecutivo, debidamente autorizados por la  
17 Junta General de Accionistas, según consta de los  
18 Nombramientos y acta que se acompañan como documentos  
19 habilitantes; y, por otra parte, los señores MARIA  
20 TERESA DE PRATI CAVANNA DE VILASECA, quien declara ser  
21 ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, por sus  
22 propios derechos; RAFAEL FLORIDO WHITE, quien declara  
23 ser guatemalteco, casado, ejecutivo, por sus propios  
24 derechos; XAVIER HIDALGO ROMERO, quien declara ser  
25 ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios  
26 derechos, y CARLOS PIOVESAN DESCALZI, quien declara  
27 ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios  
28 derechos. Mayores de edad, domiciliados en esta

Ab. Nelson Gustavo Casarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 ciudad; capaces para obligarse y contratar a quienes de  
2 conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados  
3 de esta escritura de aumento de capital y reforma de  
4 estatuto, a la que proceden de una manera libre y  
5 voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta  
6 del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de  
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en  
8 la que conste el Aumento de Capital y reforma del  
9 Estatuto Social de la compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS  
10 (INTERNECA) C.A., al tenor de las siguientes cláusulas:-  
11 PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan y suscriben esta escritura  
12 la Compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.,  
13 debidamente representada por su Presidente y Gerente  
14 General señores JUAN JOSE VILASECA VALLS y JUAN GABRIEL  
15 VILASECA DE PRATI, quienes además actúan debidamente  
16 autorizados por la Junta General Extraordinaria de  
17 Accionistas celebrada el treinta de mayo de mil novecien-  
18 tos ochenta y nueve, además comparecen los señores: MARIA  
19 TERESA DE PRATI CAVANNA, en su condición de cónyuge del  
20 accionista Juan José Vilaseca Valls, y los señores RAFAEL  
21 FLORIDO WHITE, XAVIER HIDALGO ROMERO y CARLOS PIOVESAN  
22 DESCALZI, en sus calidades de cónyuges de las accionistas  
23 María Cecilia Vilaseca de Florido, Rossana Vilaseca de  
24 Hidalgo y María Teresa Vilaseca de Piovesán, quienes  
25 comparecen al otorgamiento de este instrumento público  
26 para aprobar el pago que sus respectivos cónyuges han  
27 efectuado en la Junta General Extraordinaria celebrada el  
28 treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, pago



1 que lo declaran aprobado, entendiéndose esta aprobación,  
2 como el consentimiento expreso que para tal acto de  
3 disposición exige el Artículo ciento ochenta y uno  
4 reformado del Código Civil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)  
5 INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., es una  
6 compañía que fué constituida como Sociedad Limitada con  
7 cincuenta mil sucres de capital, mediante Escritura  
8 Pública autorizada por el Notario de este Cantón, doctor  
9 Tancredo Bernal Urigüen, el veintisiete de junio de mil  
10 novecientos sesenta y ocho, inscrita en el Registro  
11 Mercantil, el once de julio de mil novecientos sesenta y  
12 nueve; B) Mediante escritura pública otorgada ante el  
13 Notario Noveno del Cantón doctor Thelmo Torres Crespo, el  
14 treinta de julio de mil novecientos setenta y seis la  
15 Compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A. se  
16 transformó de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anóni-  
17 ma, reformó integralmente su estatuto social y aumentó su  
18 capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, e  
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el  
20 ocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- C)  
21 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTER-  
22 NACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A. celebrada el  
23 treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, acordó  
24 con el voto unánime de los accionistas que representan la  
25 totalidad del capital pagado de la sociedad lo siguiente:  
26 UNO) Aumentar el capital social de la compañía, en la  
27 suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, de tal manera  
28 que una vez legalizado el incremento, el capital social:

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 ascienda a la suma de CIENTO MILLONES DE SUQUES.- DOS)  
2 Suscribir y pagar el aumento de capital y emitir nuevos  
3 títulos de acciones.- TRES) Reformar los Artículos  
4 Tercero, Cuarto y Vigésimo Noveno del Estatuto Social.-  
5 CUATRO) Ratificación de la Junta General de Accionistas  
6 al Presidente y al Gerente General de la Compañía para la  
7 suscripción y pago del aumento de capital por compensa-  
8 ción de créditos.- CINCO) Autorizar al Presidente y al  
9 Gerente General de la Compañía para que realicen todos  
los trámites pertinentes en orden a dar validez jurídica  
al aumento de capital y reforma de estatuto convenida.-  
12 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
13 SOCIAL.- Fundamentado en lo dicho en las cláusulas prece-  
14 dentes los señores JUAN JOSE VILASECA VALLS y JUAN  
15 GABRIEL VILASECA DE PRATI, en sus calidades de Presidente  
16 y Gerente General de INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNE-  
17 CA) C.A. y actuando con sujeción a lo resuelto por la  
18 Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta  
19 Sociedad, celebrada el treinta de mayo de mil novecientos  
ochenta y nueve, declaran: Que queda aumentado el capital  
de INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., a la suma  
de CIENTO MILLONES DE SUQUES, mediante un incremento de  
23 NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUQUES que estarán representa-  
24 dos por noventa y ocho mil nuevas acciones ordinarias y  
25 nominativas y de un valor nominal de un mil suques cada  
26 una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas  
27 por los accionistas señores: Uno) Juan José Vilaseca  
28 Valls; Dos) Rossana Vilaseca de Hidalgo; Tres) María

# INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C. A.

Sargento Vargas No. 112 y Av. Olmedo  
Teléfonos: 513259 - 528181  
Cable: EMPASE

P. O. BOX 9210  
Guayaquil - ECUADOR

Febrero 9 de 1989

000000004

Señor  
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI  
Ciudad

De mis consideraciones:

Es placentero para mí hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A. en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el plazo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y deberes, además de los que señala la Ley - están consignados en el Estatuto Social, el mismo que forma parte de la Escritura Pública de Transformación, Reforma y Codificación Estatutaria, otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo el 30 de Julio de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Diciembre del mismo año.

De conformidad con el referido Estatuto, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sin embargo, deberá actuar necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Un Millón de Sucres y necesitará autorización de la Junta General para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para intervenir en actos o contratos cuya cuantía sea mayor de Dos Millones de Sucres.

Al comunicar este particular le deseo éxitos en su cargo.

Muy Atentamente

p. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.

JUAN JOSE VILASECA VALLS  
PRESIDENTE

Acepto el Nombramiento que antecede  
Guayaquil, Febrero 9 de 1989

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

C e r \_

t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja 6.005, número 1.713 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.464 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

AB. GUSTAVO GUSTAVO GUSTAVO G.  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ESPACIO EN BLANCO

# INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C. A.

Sargento Vargas No. 112 y Av. Olmedo  
Teléfonos: 513259 - 528181  
Cable: EMPASE

P. O. BOX 9210  
Guayaquil - ECUADOR

Febrero 9 de 1989

00000005

Señor  
JUAN JOSE VILASECA VALLS  
Ciudad

De mis consideraciones:

Es placentero para mí hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted PRESIDENTE de la Compañía por el plazo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y deberes, además de los que señala la Ley, están consignados en el Estatuto Social, el mismo que forma parte de la Escritura Pública de Transformación, Reforma y Codificación Estatutaria, otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo el 30 de Julio de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Diciembre del mismo año.

De conformidad con el referido estatuto, a usted le corresponde de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sin embargo, deberá actuar necesariamente en forma conjunta con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Un Millón de Sucres y necesitará autorización de la Junta General para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para intervenir en actos o contratos cuya cuantía sea mayor de Dos Millones de Sucres.

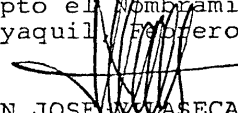
Al comunicar a usted todo lo dicho y extender el presente Nombramiento le deseo éxito en su cargo.

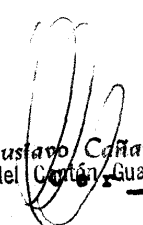
Muy Atentamente

p. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.

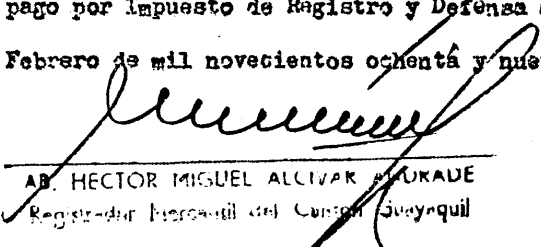
  
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI  
GERENTE GENERAL

Acepto el Nombramiento que antecede  
Guayaquil, Febrero 9 de 1989

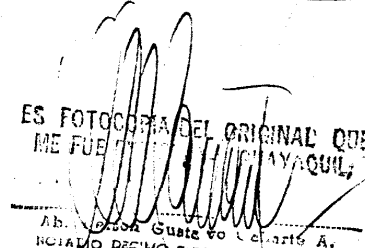
  
JUAN JOSE VILASECA VALLS

  
Ab. Nelson Gustavo Cofre A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Presidente a foja 6.004, número 1.712 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.463 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL  
Ab. Oscar Gustavo Celis A.  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ESPACIO EN BLANCO



00000000

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecien  
tos ochenta y nueve, a las 15h00, en el local ubicado en Sargen  
to Vargas 112 y Avenida Olmedo, se reunieron en Sesión de Junta  
General los accionistas de la Compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS  
(INTERNECA) C.A., señores: 1) Juan José Vilaseca Valls, propieta  
rio de 1.994 acciones ordinarias y nominativas de un mil sures  
cada una; 2) Rossana Vilaseca de Hidalgo, propietaria de 3 accio  
nes ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; 3) María  
Cecilia Vilaseca de Florido, propietaria de 1 acción ordinaria y  
nominativa de un mil sures; 4) María Teresa Vilaseca de Piovesán  
propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sures  
cada una, y, 5) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietario de 1  
acción ordinaria y nominativa de un mil sures.---

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria  
previa por cuanto los accionistas asistentes representan la tota  
lidad del capital pagado de la Compañía y están unánimemente de  
acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Uni  
versal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de  
Compañías y en tratar y resolver los siguientes puntos del Orden  
del Día que se copian: 1) Aumentar el Capital Social de la Compañía  
en la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, de tal mane  
ra que una vez legalizado el incremento, el capital social ascien  
da a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES.- 2) Suscribir y pagar el  
Aumento de Capital y emitir nuevos títulos de acciones.- 3) Reformar  
los Artículos Tercero, Cuarto y Vigésimo Noveno del Estatuto Social.  
4) Ratificación de la Junta General de Accionistas al Presidente  
y Gerente General de la Compañía para la suscripción y pago del  
Aumento de Capital por Compensación de Créditos.- 5) Autorizar al  
Presidente y al Gerente General de la Compañía para que realicen  
todos los trámites pertinentes en orden a dar validez jurídica al  
aumento de capital y reforma de Estatuto convenida.----

Preside la reunión el titular señor Juan José Vilaseca Valls y ac  
túa de Secretario el Gerente General señor Juan Gabriel Vilaseca  
De Prati.----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en  
el Libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes  
y constató que existía la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente declara instalada la Junta y al efecto mani  
fiesta a los accionistas su agradecimiento por concurrir a la pre  
sente Junta y al estar conformes con los puntos antes indicados

Ab. Nelson Gustavo Galarza  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

deberán resolver sobre la aprobación del Aumento de Capital, la suscripción y pago y emisión de nuevos títulos de acciones, las Reformas a los Artículos Tercero, Cuarto y Vigésimo Noveno del Estatuto Social y del mismo modo la ratificación que debe dar la Junta General al Presidente y al Gerente General de la Compañía por la suscripción y pago del presente aumento de capital por compensación de créditos, y finalmente resolver sobre la autorización que debe darse al Presidente y al Gerente General para que puedan realizar todos los trámites pertinentes en orden a dar validez a las resoluciones - que tome la Junta General especialmente la de aumento de capital y reformas al Estatuto Social.-----

La Junta General de Accionistas de INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA)C.A., luego de deliberar sobre la exposición hecha por el Presidente y después de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió lo siguiente:

1) Aumentar el capital Social de la Compañía en la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de - 98.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a CIEN MILLONES DE SUCRES.- 2) Aprobar que el aumento de capital de la Compañía se suscriba conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Sociedad y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente y así conocer matemáticamente la distribución de los títulos de acciones entre los actuales accionistas en este aumento de capital. En consecuencia, los accionistas suscriben individualmente el siguiente número de acciones: 2.1) Juan José Vilaseca Valls, 97.706 acciones; 2.2) Rossana Vilaseca de Hidalgo 147 acciones; 2.3) María Cecilia Vilaseca de Florido, 49 acciones; 2.4) María Teresa Vilaseca de Piovesán 49 acciones, y, 2.5) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, 49 acciones, que arrojan un total de 98.000 acciones. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, que estarán representadas en títulos de acciones, y con el número de acciones que por su aporte en este aumento le corresponderán a cada accionista.- 3) Aprobar por unanimidad la reforma al Estatuto Social de la Compañía, aprobándose unánimemente el texto de los Artículos, Tercero, Cuarto y Vigésimo Noveno los mismos que dirán así:

ARTICULO TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la Sociedad es de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.

00001007

ARTICULO CUARTO: TITULOS: Las acciones numeradas del cero cero uno a la cien mil inclusive, constarán de títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General, pudiendo un solo título representar varias acciones.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: REPRESENTANTES LEGALES  
El Presidente y el Gerente General, individual o conjuntamente, representarán legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Sin embargo, intervendrán necesariamente en forma conjunta - en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de VEINTE MILLONES DE SUCRES y necesitarán autorización de la Junta General para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para intervenir en actos o contratos cuya cuantía sea mayor de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.

4) Resolver por unanimidad y por consiguiente ratificar las entregas de dinero hechas por los señores Juan José Vilaseca Valls y Juan Gabriel Vilaseca De Prati, Presidente y Gerente General respectivamente, socios y Administradores de la Compañía, manifestándose que dichas entregas de dinero no pactaron ni devengaron intereses y ratificándose entonces y en forma expresa la suscripción y pago de las acciones acordadas en el presente aumento de capital y mediante Compensación de Créditos conforme lo establece la Doctrina 126.----

5) Finalmente, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar que el Presidente y el Gerente General realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social convenida.---

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario da lectura al texto del ~~Acta~~ Acta No. 14. del 7 de mayo de 1964, en el momento, el mismo que es aprobado por unanimidad, con lo

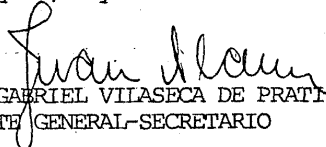
Dr. Nelson Antonio Castro A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

cual quien la preside la declara terminada a las 16h15, firmando para constancia en unidad de acto todos los ac c ionistas asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo). Juan José Vilaseca Valls, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo). Rossana Vilaseca de Hidalgo; Fdo). María Cecilia Vilaseca de Florido; Fdo). María Teresa Vilaseca de Piovesán; Fdo). Juan Gabriel Vilaseca De Prati, por sus propios derechos y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, Mayo 30 de 1989

  
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

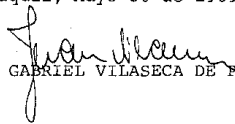
ESPACIO EN BLANCO

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.

| <u>CAPITAL<br/>ACTUAL</u> | <u>COMPENSACION<br/>DE CREDITO</u> | <u>UTILIDADES NO<br/>DISTRIBUIDAS</u> | <u>RESERVA<br/>LEGAL</u> | <u>POR PAGAR EN UN AÑO<br/>EN NUMERARIO</u> | <u>TOTAL AUMENTO<br/>DE CAPITAL</u> | <u>NUOVO CAPITAL<br/>SOCIAL</u> |
|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| 1.994.000                 | 21.699.418                         | 42.424.388                            | 6.262.236                | 27.319.958                                  | 97.706.000                          | 99.700.000                      |
| 3.000                     | 32.647                             | 63.828                                | 9.422                    | 41.103                                      | 147.000                             | 150.000                         |
| 1.000                     | 10.882                             | 21.276                                | 3.140                    | 13.702                                      | 49.000                              | 50.000                          |
| 1.000                     | 10.882                             | 21.276                                | 3.140                    | 13.702                                      | 49.000                              | 50.000                          |
| 1.000                     | 10.882                             | 21.276                                | 3.140                    | 13.702                                      | 49.000                              | 50.000                          |
| 2.000.000                 | 21.764.711                         | 42.552.044                            | 6.281.078                | 27.402.167                                  | 98.000.000                          | 100.000.000                     |

Lo certifico  
Guayaquil, Mayo 30 de 1989

  
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

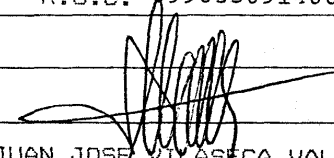
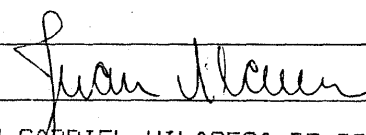
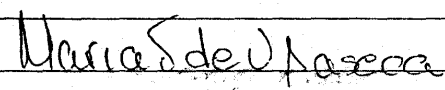
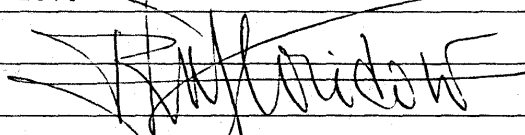
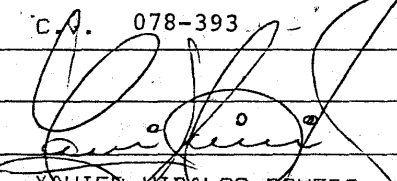
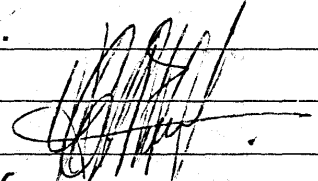
00000008

00000009



1 Cecilia Vilaseca de Flórido; Cuatro) María Teresa Vilaseca  
2 de Piovesán; y, Cinco) Juan Gabriel Vilaseca De Prati,  
3 todos de nacionalidad ecuatoriana y pagadas en la propor-  
4 ción que se indica en el cuadro inserto dentro del acta  
5 antes mencionada, celebrada el treinta de mayo de mil  
6 novecientos ochenta y nueve.- Igualmente los señores Juan  
7 José Vilaseca Valls y Juan Gabriel Vilaseca De Prati, por  
8 los derechos que representan declaran que el estatuto  
9 social de INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.,  
10 queda reformado de acuerdo con lo aprobado por la mencio-  
11 nada Junta General de Accionistas, del treinta de mayo de  
12 mil novecientos ochenta y nueve.- CUARTA: DOCUMENTOS  
13 HABILITANTES.- Se agregan como tales: A) Nombramientos de  
14 los otorgantes como Presidente y Gerente General de  
15 INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.; B) Copia  
16 auténtica del Acta de Junta General de Accionistas del  
17 treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- C)  
18 Cuadro del aumento de capital en el que consta la forma  
19 de pago de este aumento.- Agregue usted señor Notario las  
20 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de  
21 este instrumento público.- Esta minuta está firmada por  
22 el Abogado ANGEL VERA LALAMA, con matrícula profesional  
23 del Colegio de Abogados del Guayas, Número: tres mil  
24 setecientos ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS  
25 DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
26 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi  
27 registro formando parte integrante de la presente escri-  
28 tura los Nombramientos y Acta de Junta General de la

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.-  
2 Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí,  
3 el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la  
4 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y  
5 firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.  
6 p. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.  
7 R.U.C. 0990350914001  
8  
9    
10 JUAN JOSE VILASECA VALLS JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI  
11 C.C. 09-00770277 C.C. 09-00721127  
12 C.V. 2029 Exoneración C.V. 279-197  
13  
14    
15 MARIA TERESA DE PRATI CAVANNA RAFAEL FLORIDO WHITE  
16 C.C. 09-00721036 C.C. 0717467-6  
17 C.V. 078-393 C.V.  
18  
19    
20 XAVIER HIDALGO ROMERO CARLOS PIOVESAN DESCALZI  
21 C.C. 09-04947646 C.C. 09-01743063  
22 C.V. 171-750 C.V. 189-105  
23  
24  
25 AB. NELSON GUSTAVO CARARTE A.  
26 SE OTORGO ANTE MI, EL FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTI  
27 MONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYACIL, EN LA FECHA PAGA  
8 DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

00000010



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CARARTE A.  
NOTARIO

1 DOY FE: QUE AL FIANTE DE LA NOTARIA DE FOLIA VEINTITRES DE MAYO DE 1971 -  
2 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS TOMA NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE  
3 DE COMPAÑIAS DE GUAYACIL, ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO-10--  
4 VENTA-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO SEIS UNO CINCO, DE FOLIA LOCAL DE MAYO  
5 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, APROBO LA RESOLUCION QUE CONTIENE ESTA  
6 COPIA.- GUAYACIL, MAYO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- EL  
7 NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cararte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil



10  
11  
12  
13 **LEY FE: que tomé nota al cargo de la acta de la asamblea**  
14 **ordinaria de constitución de la Compañía de Responsabilidad**  
15 **Limitada denominada "INTERNACIONAL E NEGOCIOS C. LTDA.", co-**  
16 **stada ante el Notario Doctor Gerardo Rafael Uribe, con**  
17 **fecha: veinte y siete de Junio de mil novecientos sesenta**  
18 **y ocho (Archivo hay a mi cargo), del contenido de la copia**  
19 **que autorizada; lo que fue ordenado por la Resolución número:**  
20 **venta-dos-uno-uno-cero cero seis uno cinco, del se-**  
21 **ñor doctor don Gerardo Rafael Uribe, Intendente de Compañías**  
22 **de Guayaquil, Encargado, de fecha: dos de mayo del presen-**  
23 **te año.- Guayaquil, veinte de mayo de mil novecientos no-**  
24 **venta.-**

*Not.*



28 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena-**



do en la Resolución Número 90-2-1-1-000615, dictada el 12 de Marzo  
de 1.990, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, que-  
da inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CA-  
PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INTERNACIONAL DE NEGOCIOS( INTER-  
NECA) C.A., de fojas 11.940 a 11.955, Número 3.671 del Registro Mer-  
cantil y anotada bajo el número 5.577 del Repertorio.- Guayaquil,  
Abril cinco de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a  
fojas 7.784 del Registro Mercantil de 1.968; y, 26.411 del mismo Re-  
gistro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.-Guaya-  
quil, Abril cinco de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercan-  
til.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-  
ca de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto  
733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Ago-  
sto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de  
Agosto de 1.975.-Guayaquil, Abril cinco de mil novecientos noventa.-  
El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de  
Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente  
a la Compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS INTERNECA) C.A.-Guayaquil,  
Abril cinco de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

